

RV: LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO 2011-130

Juzgado 04 Civil Municipal - Quindío - Armenia <j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/02/2024 7:16

Para:Correspondencia Juzgado 04 Civil Municipal - Quindío - Armenia <corresj04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (93 KB)

2011-130 .pdf;

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia
Carrera 12 Nro.20-63, Oficina 211
Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero"
E-mail: j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 7441132

AVISO IMPORTANTE: La dirección de correo electrónico j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co es de uso exclusivo del Juzgado para el envío y recepción de notificaciones constitucionales.

Acusar recibo de la presente notificación en el menor tiempo posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la ([Ley 527 del 18-08-1999](#)).



Antes de imprimir este mensaje, por favor, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de Agua. El medio ambiente es cuestión de TODOS

De: Juzgado 04 Civil Municipal - Quindío - Armenia <j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 19 de febrero de 2024 7:08 a. m.

Para: Correspondencia Juzgado 04 Civil Municipal - Quindío - Armenia <corresj04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO 2011-130

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia
Carrera 12 Nro.20-63, Oficina 211
Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero"
E-mail: j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 7441132

AVISO IMPORTANTE: La dirección de correo electrónico j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co es de uso exclusivo del Juzgado para el envío y recepción de notificaciones constitucionales.

Acusar recibo de la presente notificación en el menor tiempo posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la ([Ley 527 del 18-08-1999](#)).



Antes de imprimir este mensaje, por favor, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de Agua. El medio ambiente es cuestión de TODOS

De: Oscar Grajales Vanegas <oscargrajaesvanegas@hotmail.com>

Enviado: viernes, 16 de febrero de 2024 5:25 p. m.

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Quindío - Armenia <j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO 2011-130

Cordial saludo,

Por medio del presente adjunto liquidación adicional del proceso de la referencia, de antemano le agradezco.

REF: LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CREDITO.

Demandante: BBVA S.A.

Demandando: JOSE GREGORIO GONZALEZ TORRES

Radicado: Ejecutivo 2011-130

Atentamente,

OSCAR GRAJALES VANEGAS

Abogado

Armenia, Febrero 2024.

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío.

REF: LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CREDITO
Demandante: BANCO BBVA - KONFIGURA
Demandando: JOSE GREGORIO GONZALEZ TORRES
Radicado: Ejecutivo 2011-130

OSCAR GRAJALES VANEGAS, mayor y vecino de Armenia, titular de la cédula de ciudadanía No. 4.400.858, abogado titulado e inscrito con T.P. No. 17.594 del C.S.J, hablando en mi calidad de apoderado de la parte demandante en el asunto de la referencia, me permito presentar la siguiente liquidación adicional del crédito:

La presente liquidación se presenta desde el 30 de noviembre de 2022 hasta el 16 de febrero de 2024, teniendo en cuenta el valor de los intereses adeudados hasta el 29 de noviembre de 2022, los cuales previamente habían sido liquidados y aprobados, arrojando un valor de \$ 122.776.032,62 M/Cte. como intereses adeudados.

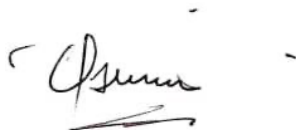
INTERESES DE MORA:

VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
30-nov-22	30-nov-22	25,78%	38,67%	2,76%	2,76%	1	33.144,90
1-dic-22	31-dic-22	27,64%	41,46%	2,93%	2,93%	30	1.055.813,52
1-ene-23	31-ene-23	28,84%	43,26%	3,04%	3,04%	30	1.094.882,31
1-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	3,16%	3,16%	30	1.137.980,86
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	46,26%	3,22%	3,22%	30	1.159.007,95
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	47,09%	3,27%	3,27%	30	1.176.431,10
1-may-23	31-may-23	30,27%	45,41%	3,17%	3,17%	30	1.140.855,91

1-jun-23	30-jun-23	29,76%	44,64%	3,12%	3,12%	30	1.124.531,48
1-jul-23	31-jul-23	29,36%	44,04%	3,09%	3,09%	30	1.111.672,54
1-ago-23	31-ago-23	28,75%	43,13%	3,03%	3,03%	30	1.091.967,80
1-sept-23	30-sept-23	28,03%	42,05%	2,97%	2,97%	30	1.068.560,61
1-oct-23	31-oct-23	26,53%	39,80%	2,83%	2,83%	30	1.019.267,03
1-nov-23	30-nov-23	25,52%	38,28%	2,74%	2,74%	30	985.664,65
1-dic-23	31-dic-23	25,04%	37,56%	2,69%	2,69%	30	969.576,73
1-ene-24	31-ene-24	23,32%	34,98%	2,53%	2,53%	30	911.287,43
1-feb-24	16-feb-24	23,31%	34,97%	2,53%	2,53%	16	485.837,63
					Total Intereses	437	15.566.482,44

Capital	\$ 36.003.046,00
Intereses de mora	\$ 15.566.482,44
Intereses de mora pendientes hasta noviembre 29 de 2022	\$ 122.776.032,62
Total del crédito a la fecha	\$ 174.345.561,06

Cordialmente,



OSCAR GRAJALES VANEGAS

Abogado